**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad definir y establecer las instancias prácticas de aplicación de la normativa que enmarca y da sentido a la función de Investigación y Desarrollo (I+D).

UFLO UNIVERSIDAD, a través de su secretaría de I+D, promueve, apoya y acompaña las actividades de sus investigadores. Para ello, en su digesto normativo (RCS 13/13), establece el marco dentro del cual se desarrollan las políticas de promoción de los Recursos Humanos, financiamiento de proyectos, apoyo a la producción científica y difusión de las actividades de investigación y desarrollo.

Organizado por capítulos que refieren a los ejes centrales de las políticas de fomento y promoción de la tarea de Investigación y Desarrollo (I+D), el manual se presenta como una herramienta que agiliza los procedimientos administrativos y facilita el desempeño de la función, traduciendo la letra de la norma a las prácticas de uso cotidiano.

Contenido

PRESENTACIÓN……………………………………………………………………………………………………………….….1

[1. DE LAS LÍNEAS PRIORITARIAS: 4](#_Toc55312188)

[1.1 Líneas prioritarias de la función de Investigación (RCS 42/10) 4](#_Toc55312189)

[1.1.1 Calidad de Vida: 4](#_Toc55312190)

[1.1.2 Sustentabilidad: 5](#_Toc55312191)

[1.2 Líneas prioritarias de las Unidades Académicas: 5](#_Toc55312192)

[1.2.1 Facultad de Planeamiento Socio Ambiental 5](#_Toc55312193)

[1.2.2 Facultad de Psicología y Ciencias Sociales 5](#_Toc55312194)

[1.2.3 Facultad de Ciencias Organizacionales y de la Empresa 5](#_Toc55312195)

[1.2.4 Facultad de Derecho 6](#_Toc55312196)

[1.2.5 Facultad de Actividad Física y Deporte 7](#_Toc55312197)

[a. Prácticas Pedagógicas en la educación física escolar: 7](#_Toc55312198)

[- Prácticas innovadoras en educación física 7](#_Toc55312199)

[b. Entrenamiento Deportivo 7](#_Toc55312200)

[- Rendimiento físico en el deporte 7](#_Toc55312201)

[- Periodización y métodos de entrenamiento deportivo 7](#_Toc55312202)

[c. Prácticas Corporales y Salud 7](#_Toc55312203)

[- Actividad física y calidad de vida 7](#_Toc55312204)

[- Prácticas corporales y recreación 7](#_Toc55312205)

[- Prácticas corporales e inclusión social 7](#_Toc55312206)

[- Prácticas corporales en ambientes naturales 7](#_Toc55312207)

[d. Análisis de las prácticas de intervención profesional de la actividad física y el deporte. 7](#_Toc55312208)

[e. Análisis del rendimiento deportivo. 7](#_Toc55312209)

[1.2.6 Facultad de Ingeniería 7](#_Toc55312210)

[2. DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 7](#_Toc55312211)

[2.1 Circuito de presentación y seguimiento de los proyectos (RCS 50/01-13/13). 7](#_Toc55312212)

[2.2 Condiciones para la aprobación 8](#_Toc55312213)

[2.3 Financiamiento y formas de ejecución del presupuesto 8](#_Toc55312214)

[2.3.1 Distinción entre incentivo y subsidio 9](#_Toc55312215)

[2.4 Programas de Investigación: requisitos 9](#_Toc55312216)

[3. DE LOS RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN 10](#_Toc55312217)

[3.1 Grupos de Investigación: Organización y requisitos de las funciones 10](#_Toc55312218)

[3.2 Incorporación de becarios 11](#_Toc55312219)

[3.3 Apoyo a la formación de RRHH: Programa de Formación Integral en Investigación, Ciencia y Tecnología (PROFINCYT) 11](#_Toc55312220)

[4. DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y SU DIFUSIÓN 12](#_Toc55312221)

[4.1 Programa de Incentivo a la Publicación Científico – Académica (RCS 13-13) 12](#_Toc55312222)

[4.2 Difusión de las actividades y resultados 13](#_Toc55312223)

# 1. DE LAS LÍNEAS PRIORITARIAS:

## 1.1 Líneas prioritarias de la función de Investigación(RCS 42/10)

UFLO UNIVERSIDAD establece determinados lineamientos prioritarios para el desarrollo de actividades de investigación, en función de su misión y su visión:

### 1.1.1 Calidad de Vida:

Se entiende como eje la percepción que los sujetos tienen respecto de su posición en el contexto cultural y el sistema de valores en el que viven, en relación con sus logros, expectativas e intereses. Considera asimismo la salud física, la situación psicológica, el nivel de independencia, las relaciones sociales y las del medioambiente, que a su vez están integradas por las siguientes áreas:

1. Calidad de Vida y Salud
2. Calidad de Vida y Sociedad
3. Calidad de Vida y Ambiente Físico

### 1.1.2 Sustentabilidad:

Se entiende por Sustentabilidad socio-ambiental, la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin que se comprometa la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Comprende cuatro grandes ámbitos:

1. Social - Comunitario
2. Político- institucional
3. Económico
4. Cultural
5. Ambiental- Físico

## 1.2 Líneas prioritarias de las Unidades Académicas:

Cada Facultad y Unidad Académica tiene la potestad de definir lineamientos prioritarios que, enmarcados en las líneas generales, orienten el desarrollo de las actividades hacia determinadas áreas de organización curricular.

### 1.2.1 Facultad de Planeamiento Socio Ambiental

1. Planeamiento urbano y desarrollo territorial
2. Infraestructuras Urbanas Sustentables
3. Diseño Bioambiental, Bioindicadores
4. Eficiencia Energética
5. Historia y patrimonio
6. Procesos de conocimiento en torno del proyecto

### 1.2.2 Facultad de Psicología y Ciencias Sociales

1. Prevención de Maltrato, Violencia y Acoso.
2. Rendimiento Académico, Vocación y Trabajo.
3. Vulnerabilidad y Factores Protectores en Salud Mental.
4. Actividad Profesional en Salud Mental.
5. Prevención y Asistencia en Consumo Problemático y Adicciones.
6. Intervenciones Psicopedagógicas y Modalidades en el Aprendizaje.

### 1.2.3 Facultad de Ciencias Organizacionales y de la Empresa

1. Área Instituciones:
   * Contabilidad Pública Comparada
   * Leyes Nacionales de Presupuesto del Estado para los años 1918 y 2018.
2. Área Sociedad:
   * Desarrollos Preliminares en Contabilidad Ecológica.
   * Evasión Impositiva y Riesgos de Sustentabilidad Social.
3. Área Empresas:
   * Innovación Digital para PyMEs.
   * Espíritu Emprendedor en Estudiantes Universitarios.
   * Contribución de los Registros Contables a la Detección Temprana de Riesgo Empresario.

### 1.2.4 Facultad de Derecho

1. Sustentabilidad.
   * Derecho y medio ambiente.
   * Derecho de los negocios y sustentabilidad.
   * Políticas públicas y Derecho para la sustentabilidad.
   * Aproximación teórica, interdisciplinaria (Ciencias Sociales), comparada (commonlaw, sistemas legales no tradicionales), internacional e histórica del Derecho (origen romanístico).
   * Práctica profesional de la abogacía de manera sustentable y ética.
   * Derechos humanos (vulnerabilidad, efectiva tutela, convenciones internacionales y Constitución Nacional).
2. Calidad de vida:
   * Derechos humanos y garantías.
   * Violencia, incluyendo violencia de género.
   * Vulnerabilidad, minoridad y discapacidad.
   * Defensa del consumidor.
   * Derecho y medio ambiente.
   * Derecho de los negocios y sustentabilidad.
   * Políticas públicas y Derecho para la sustentabilidad.
   * Aproximación teórica, interdisciplinaria, comparada, internacional e histórica del Derecho.
   * Práctica profesional de la abogacía de manera sustentable y ética.

### 1.2.5 Facultad de Actividad Física y Deporte

# Prácticas Pedagógicas en la educación física escolar:

# Prácticas innovadoras en educación física

# Entrenamiento Deportivo

# Rendimiento físico en el deporte

# Periodización y métodos de entrenamiento deportivo

# Prácticas Corporales y Salud

# Actividad física y calidad de vida

# Prácticas corporales y recreación

# Prácticas corporales e inclusión social

# Prácticas corporales en ambientes naturales

# Análisis de las prácticas de intervención profesional de la actividad física y el deporte.

# Análisis del rendimiento deportivo.

### 1.2.6 Facultad de Ingeniería

1. Manejo de aguas y efluentes
2. Infraestructuras verdes urbanas

# 2. DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

## 2.1 Circuito de presentación y seguimiento de los proyectos (RCS 50/01-13/13).

Los proyectos de Investigación que financia UFLO UNIVERSIDAD, presentados a la Secretaría General de Investigación y Desarrollo, deben estar organizados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Con una duración de 24 meses.

- Estar asentados en una (como mínimo) de las Unidades Académicas de la Universidad y/o de los Laboratorios

- Estar formulados en acuerdo con las Líneas Prioritarias Generales para la Investigación, y con al menos una de las líneas definidas por las Unidades Académicas. De no cumplirse este requisito, la Secretaría tiene la potestad de evaluar y determinar su idoneidad, antes de avanzar con las instancias de validación externa.

La presentación de proyectos debe hacerse en el marco de las Convocatorias Ordinarias que lanza cada dos años la Secretaría General, instancia donde además se fijan bases y condiciones específicas.

La presentación del proyecto, se completa con el envío de los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación de Proyectos.

- CVAR de los/as Integrantes (Director/a y ejecutores/as).

- Formulario de Plan de Trabajo de estudiantes, firmado por los interesados y el/la director/a.

El/ladirector/a del proyecto deberá presentar un Informe de Avance ante la Secretaría General de Investigación y Desarrollo a los doce (12) meses de iniciado el proyecto yun informe finala los veinticuatro (24) meses de ejecución. Para las dos instancias existe un formulario a disposición en el sitio de la Secretaría. La no presentación de alguno de los informes, en tiempo y forma y sin razones fundamentadas, serán causas suficientes para la inhabilitación del proyecto.

El envío de todos los archivos debe hacerse al correo de la Secretaría: [sinvestydes@uflo.edu.ar](mailto:sinvestydes@uflo.edu.ar)

## 2.2 Condiciones para la aprobación

Los proyectos que cumplen con los requisitos descritos previamente, pasan a una instancia de evaluación técnica, donde la Secretaría General de Investigación y Desarrollo determina la idoneidad de los proyectos, y su coincidencia con las líneas prioritarias de la función. Y puede además incluir sugerencias en la formulación, para favorecer una evaluación externa favorable.

Los proyectos cuya pertinencia se haya determinado, serán evaluados externamente, por Investigadores seleccionados por la Secretaría General, y que conforman el Banco de Evaluadores. Los criterios de evaluación de los proyectos son prescriptivos, a través de un formulario de evaluación del que dispone la Secretaría, y que se remite al evaluador, junto con los archivos que completan la presentación.

Un proyecto se considera aprobado, cuando la calificación del dictamen es igual o superior a 80 puntos.

Los dictámenes de los evaluadores externos pueden ser apelados ante la Secretaría General de Investigación y Desarrollo dentro de los quince días desde su notificación. El/la director/a del proyecto deberá indicar con precisión las causales en que funda su apelación. En aquellos casos en que la Secretaría General de Investigación y Desarrollo resolviese no hacer lugar a lo solicitado quedará firme el dictamen no satisfactorio. En aquellos casos en se considere válida la apelación, se remitirá el proyecto y/o programa a otro evaluador externo. El dictamen de esta nueva evaluación tendrá carácter definitivo.

## 2.3 Financiamiento y formas de ejecución del presupuesto

Para el uso del subsidio del que disponen los proyectos, el/ladirector/a del proyecto de investigación debe elevar a la Secretaría de I+D+i, a través del email [sinvestydes@uflo.edu.ar](mailto:sinvestydes@uflo.edu.ar)el pedido de desembolso, a través de una nota que detalle la pertinencia de los gastos. Los rubros que se financiarán con este monto son las siguientes:

* Participaciones en congresos, jornadas y actividades académicas;
* Insumos para la ejecución de las actividades previstas en el cronograma del proyecto que no se puedan obtener de los recursos disponibles en la Universidad;
* Otros gastos asociados a la ejecución de actividades previstas en el cronograma;

La SI+D+i remite el pedido autorizado a la Secretaría de Administración y Finanzas y a partir de allí se efectúan los pagos y/o compras correspondientes. Por ello todos los pedidos se deben realizar con suficiente antelación.

Todos los gastos que cuenten con un formato electrónico de cancelación, serán abonados directamente desde la Secretaría de Administración y Finanzas, una vez aprobada la solicitud.

1. Compra de pasajes aéreos:

La compra de pasajes aéreos, debe estar enmarcada en la asistencia a Congresos o eventos científicos, cualquier excepción deberá estar debidamente justificada.

Para formalizar la solicitud de compra, deberá enviarse a la dirección de correo de la Secretaría, el “Formulario de Compra de Pasajes” (se encuentra disponible además en la solapa “Descargas” de la web), junto con la constancia de aceptación de la ponencia, el certificado de inscripción al congreso, o algún documento que refleje la participación en el evento.

1. Inscripción a Congresos:

La solicitud de inscripción a Congresos, deberá detallar todos los datos personales de los inscriptos que solicite la plataforma, explicitándose además la categoría de la inscripción (expositor, asistente, entre otros) dado que los montos varían de una a otra.

En aquellos casos, donde la vía electrónica de pago no esté habilitada y los montos deban ser reintegrados al director/a, se aceptarán únicamente comprobantes fiscales válidos (facturas B o C. Ticket factura ídem) emitidos a nombre de la Fundación Pro Universidad de Flores, CUIT 30-66129787-1.

El monto anual para gastos de ejecución no contempla pago de honorarios, por lo que no se aceptarán facturas personales como comprobante de gastos realizados. Quedan exceptuados aquellos profesionales que hayan prestado un servicio tercerizado para la ejecución de una tarea especificada en el marco del proyecto.

### 2.3.1 Distinción entre incentivo y subsidio

Los investigadores (directores o ejecutores) perciben un incentivo por investigación sujeto a la cantidad de horas que destinan a la actividad y a su categorización, definida en función de su trayectoria en investigación y su nivel máximo de formación cumplimentada.

El incentivo sólo puede ser percibido por los/as investigadores/as que desempeñen tareas de docencia en la universidad, quedando entonces excluido el personal externo de la percepción de honorarios.

## 2.4 Programas de Investigación: requisitos

Un programa debe estar conformado por al menos dos proyectos de investigación, que desarrollen concordancia temática entre sí, con objetivos afines y complementarios, con el fin de generar innovaciones en su campo de estudio. Los proyectos que lo integren podrán pertenecer a diferentes Unidades Académicas de UFLO.

Los proyectos que pasen a integrar el Programa, no deben, como condición excluyente, mantener plazos de inicio y ejecución simultáneos. Pudiendo entonces variar la composición del mismo.

Tanto los proyectos, como el Programa con el detalle de su composición, deberán ser acreditados por Resolución del Consejo Superior de UFLO UNIVERSIDAD, previa presentación a la Secretaría de Investigación y Desarrollo y favorable evaluación externa para su acreditación y financiación.

El/la director/a debe poseer el título máximo correspondiente a cada una de las carreras de la Universidad, con una experiencia mínima de cuatro años como investigador, debiendo acreditar una labor científico-tecnológica de jerarquía. Debe además ser director/a o codirector/a de al menos uno de los Proyectos, acreditado por UFLO, que integran el programa.

Será responsable de tramitar anualmente el nombramiento del personal del programa. Elevará un plan de trabajo anual. Monitoreará el avance de las investigaciones radicadas en el Programa.

# 3. DE LOS RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN

## 3.1 Grupos de Investigación: Organización y requisitos de las funciones

El grupo de investigación debe estar constituido por un mínimo de (4) cuatro integrantes incluyendo al director. En casos excepcionales, y cuando las razones sean fundamentadas, se podrán contemplar proyectos de investigación con menor número de integrantes.

Los grupos de investigación pueden contar con un director/a externo a UFLO UNIVERSIDAD. En este caso, deberá designarse un codirector/a de la Universidad, quien será responsable, además de las funciones propias de la codirección, de la ejecución y rendición de los subsidios que reciba el proyecto.

El director/ay el/laco–director/a(si lo hubiera) podrán presentarse hasta a dos (2) proyectos siempre que las cargas horarias sean compatibles. El/la director/a deberá cumplir alguno de estos requisitos: 1) poseer una destacada trayectoria en la dirección de grupos de investigación, 2) ser miembro de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de CONICET con una categoría no inferior a Investigador Independiente o 3) estar confirmado en las categorías I, II o III del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación o su equivalente en el sistema de categorización de UFLO UNIVERSIDAD u otro sistema validado por la Secretaría General de Investigación y Desarrollo.

La incorporación de nuevos docentes investigadores a los equipos ya constituidos deberá ser solicitada por escrito a la Secretaría General de Investigación y Desarrollo, quien aprobará o rechazará el pedido.

## 3.2 Incorporación de becarios

La figura del becario en UFLO contempla a los estudiantes de posgrado o avanzados de grado que desempeñan tareas de investigación, como miembros del equipo que ejecuta los proyectos de investigación.

Anualmente la Secretaría General de Investigación y Desarrollo eleva al Consejo Superior para su evaluación y posterior aprobación el número de becas que se concursarán, el monto de las mismas y su distribución por sedes. Salvo fundadas excepciones, se estima un máximo de tres becas simultáneas por proyecto de investigación.

La solicitud de incorporación debe canalizarla El/la director/a del proyecto, quien a su vez debe desempeñarse como el/la director/a del becario, encargado de su seguimiento, formación y evaluación. Para la postulación la Secretaría General dispone de un formulario que permite plasmar el compromiso del director, la conformidad y la aceptación de los términos del estudiante, el plan de trabajo, y el cronograma de las actividades.

Los estudiantes que participan de proyectos de investigación, percibirán un porcentaje de descuento sobre las cuotas mensuales. Siempre que cumplan con algunos requisitos: deben estar cursando 3 o más materias, no deben estar percibiendo otros descuentos en sus cuotas, y debe haber completado como mínimo el 50% de las materias de la carrera. La información completa acerca del reglamento de becas de la Universidad, puede consultarse en la resolución de consejo superior 70/11.

Mientras la solicitud del/la director/a debe ingresar a la Secretaría, quien evaluará el plan de trabajo y sus plazos, la concesión definitiva está sujeta a la evaluación del área de Bienestar estudiantil, quien además y de acuerdo al reglamento, puede determinar su continuación o interrupción en caso de que se modifique la situación del estudiante (cantidad de materias cursando, pérdida de regularidad, etc.).

## 3.3Apoyo a la formación de RRHH: Programa de Formación Integral en Investigación, Ciencia y Tecnología (PROFINCYT)

El fomento a la formación de Recursos Humanos, constituye una de las líneas estratégicas que la Universidad busca promover. En ese sentido, y a través de la Resolución de Consejo Superior Nro. 45/12, se formalizó la creación del Programa de Formación Integral en Investigación, Ciencia y Tecnología (PROFINCYT), que busca que los investigadores desarrollen competencias para la investigación científica, con foco en las dimensiones metodológicas de la actividad.

El Programa se compone de seis módulos o cursos de 32 horas de duración, que cuentan con certificación, y se dictan en modalidad a distancia. La inscripción se canaliza a través de la Secretaría General, quien es además la que emite los certificados. Los cursos son gratuitos para los miembros de la Comunidad UFLO, y arancelados para los externos.

Los cursos son:

* Metodología de la Investigación cuantitativa: introducción a la metodología de investigación cuantitativa; elaboración del problema de investigación; métodos y diseños de investigación; unidad de análisis población y muestra; técnicas de recolección de datos en campo.
* Documentación científica: definición y características de la información científica; fuentes de información; estrategias de búsqueda bibliográfica; lectura crítica de textos científicos y valoración de su validez; gestores de referencias.
* Metodología de la investigación cualitativa: introducción a la metodología de investigación cualitativa; el proceso de investigación cualitativo; muestreo cualitativo; técnicas de recolección de datos cualitativos; métodos y diseños de investigación cualitativa; la investigación-acción; teoría fundamentada; el enfoque narrativo; la etnografía.
* Análisis de datos I: Introducción al SPSS y estadística descriptiva: concepto de descripción e inferencia estadística; introducción al software estadístico SPSS, construcción de matriz de datos; pasos previos al análisis estadístico de datos; tablas de contingencia; estadísticos de tendencia central; estadísticos de dispersión; representación gráfica.
* Análisis de datos II: Análisis bivariados y multivariados: introducción a las técnicas bivariadas y multivariadas; correlaciones (Spearman, Pearson); Comparaciones de medidas (U de Mann-Whitney, Prueba t, ANOVA, K-S); X2, análisis de fiabilidad; análisis factorial exploratorio; análisis de regresión; análisis de conglomerados.
* Comunicación científica: discurso científico; corrección del lenguaje; estrategias argumentativas y explicativas; tipología de textos académicos; normas de estilo; divulgación científica; aspectos éticos.

En tanto los requisitos de la figura de director/a enuncian la formación de RRHH, se espera que sean los que promuevan entre los ejecutores y los becarios el dictado de estos cursos, la normativa general fija como requisitos que los ejecutores aprueben un mínimo de 2 cursos por año, mientras para los becarios el mínimo es de 1 por año.

# 4. DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y SU DIFUSIÓN

## 4.1 Programa de Incentivo a la Publicación Científico – Académica (RCS 13-13)

La Secretaría General de Investigación y Desarrollo promueve la publicación científica en el marco de los proyectos de investigación desarrollados en UFLO UNIVERSIDAD. Comprenden esta categoríalos artículos editados en revistas especializadas con referato e indexadas, nacionales e internacionales, que hayan sido elaborados como resultado de la ejecución de un proyecto, y que tengan filiación UFLO UNIVERSIDAD.

El incentivo se ejecutará bajo la forma de un premio en pesos de acuerdo a las características de la revista científica en la que se concretó la publicación del investigador, cuyo monto será definido por la Secretaría de I+D+i en acuerdo con la Secretaría de Administración.

Se asignarán dos premios:

* Premio 1: será otorgado a los equipos de investigación que publiquen artículos en revistas indexadas en ISI (International StatisticalInstitute).
* Premio 2: Será otorgado a la publicación en revistas con arbitraje, relevadas por índices de calidad editorial, nacionales e internacionales, diferentes a ISI.

## 4.2 Difusión de las actividades y resultados

A través del área de Comunicación de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, UFLO UNIVERSIDAD difunde las actividades y resultados de la función I+D.

Para ello, se lleva a cabo un relevamiento sistemático de las actividades de los miembros de la comunidad científica UFLO y se establecen distintos instrumentos que permiten la difusión de la información hacia adentro y hacia afuera de la institución:

BOLETÍN I+D

Con salida mensual, el boletín I+D comunica las novedades relacionadas con la participación de investigadores en eventos académicos, apariciones en los medios, distinciones, lanzamientos de libros y otras actividades destacadas.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Con el objetivo de dar a conocer el desempeño de la Universidad en su función de Investigación y Desarrollo, el área lleva a cabo la redacción de artículos periodísticos que abordan en profundidad distintos ejes de los proyectos, entrevistando a sus directores.

Una vez redactados, se realizan las gestiones para su publicación en medios de divulgación científica de alcance nacional.